

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 WICOMEQUADOR CIA. LTDA.**

La compañía WICOMEQUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 13/Diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.004921 de 18/Diciembre/2006.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROPIOS E INHERENTES DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET, PROVEER DE ENLACES Y TRANSMISION DE DATOS Y BASES DE DATOS MATEMATICAS ENTRE ABONADOS...

Quito, 18/Diciembre/2006.

Dr. Daniel Alvarez Celi
 ESPECIALISTA JURIDICO



REPU
 SUPERINT

EX

**CONSTITU
 BI**

La compañía BRIGI
 tura pública otorgad
 TO METROPOLIT
 bre/2006, fue aprob
 pañías mediante
 18/Diciembre/2006.

- 1.- DOMICILIO: DIS
 TO, provincia de PI
- 2.- CAPITAL: Susc
 nes: 800, Valor: US\$
- 3.- OBJETO.- El obj
 CIALIZACION, VE
 ARRIENDO, PROM
 TACION EN GENE
 RO DE PRODUCTO

Quito, 18/Diciembre/

Dr. Sa
 ESPE

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL PARA SEÑOR JOSE MIGUEL VEINTIMILLA SANCHEZ
 EXTRACAO
 JUICIO: DIVORCIO Nro: 771-2006-Dr. C.M.
 ACTORA: ELSA COLOMBIA TONATO TILICHANA
 DEMANDADO: JOSE MIGUEL VEINTIMILLA SANCHEZ
 OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 110 NUMERAL ONCEAVIA DEL CODIGO CIVIL EN ACTUAL VIGENCIA
 R del E
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL
 Al señor Angel Virgilio Ruiz Jarrin, se le hace saber que su cónyuge Blanca Gladys Almachi Rejis, ha propleto juicio de Divorcio en los siguientes terminos:
 ACTOR: Blanca Gladys Almachi Rejis
 DEMANDADO: Angel Virgilio Ruiz Jarrin
 JUICIO: Divorcio N° 911-2006 -OM, inciso primero del numeral II del Art. 110 del Código Civil, y 82 del Código de Procedimiento Civil. - CUANTIA: indeterminada.
 TRAMITE: Verbal Sumario
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO 17° DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Sangotquí, a 13 de noviembre del 2006, a las 11H00. - VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio verbal sumario, en consecuencia se dispone entregar una copia de la demanda y esta providencia al demandado señor Angel Virgilio Ruiz Jarrin, para los fines de ley. En atención al juramento expreso que hace la señora Blanca Gladys Almachi Rejis, se desconocer el domicilio y residencia actual de su cónyuge Angel Virgilio Ruiz Jarrin, citósele por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. - Aggúese a los autos la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial número 081 señalado por la compareciente para sus posteriores notificaciones. -NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-
 f) Dr. Alfonso Rínguez García (Juez)
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SAN-

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL